



Factura: 003-001-000067696



20191701010P05359

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIVUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20191701010P05359							
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, 15:57							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706091889	ECUATORIANA	CEDENTE	D
Natural	ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709216004	ECUATORIANA	CEDENTE	D
Natural	ANDRADE ALCMIA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701613780	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	C
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REINCOS JURADO ELVIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703178671	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	D
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

ESPACIO
EN
BLANCO

1 **ESCRITURA No. 20191701010P05359**

2
3
4
5
6
7
8

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

10 **QUE CEDEN:**

11 PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL
12 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

13 **A FAVOR DE:**

14 REINOSO JURADO ELVIA ISABEL
15 ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

16 **CUANTÍA: USD \$ 400,00**

17 **DI: 2 COPIAS**

18 **&&C.S.&&**

19
20
21
22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador hoy **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**,
25 ante mí, **MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**, Notario
26 Décimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente
27 escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, la señora
28 PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL con cédula de ciudadanía número

PSC - PUNTA DEL ESTE
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 (1706091889) de estado civil divorciada; y, el señor ANDRADE YEPEZ
2 MARCO FRANCISCO con cédula de ciudadanía número (1709216004)
3 de estado civil divorciado; y en calidad de cesionarios, los
4 señores: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL con cédula de ciudadanía
5 número (1703178671) de estado civil divorciada; y, el señor ANDRADE
6 ALOMIA MARCO ANTONIO con cédula de ciudadanía número
7 (1701613760), de estado civil casado; todos por sus propios y
8 personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse
10 ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
12 de ciudadanía que en fotocopias se agregan a este instrumento; y me
13 piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
14 **SEÑOR NOTARIO: PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a
15 la celebración de la presente escritura pública por una parte y en
16 calidad de cedentes, la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL
17 con cédula de ciudadanía número (1706091889) de estado civil
18 divorciada; y, el señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO con
19 cédula de ciudadanía número (1709216004) de estado civil divorciado;
20 y en calidad de cesionarios, los señores: REINOSO JURADO ELVIA
21 ISABEL con cédula de ciudadanía número (1703178671) de estado civil
22 divorciada; y, el señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO con
23 cédula de ciudadanía número (1701613760), de estado civil casado con
24 disolución conyugal conforme se justifica con la partida de matrimonio
25 emitida por el Registro Civil; todos por sus propios y personales
26 derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
27 en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.** - La Compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA., fue



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 constituida mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio del
2 dos mil nueve, ante la NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón
3 Quito, Abogado ROBERTO DUEÑAS MERA, debidamente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de julio del año dos mil
5 nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares (USD 400,00). La
6 Compañía cuenta actualmente con un capital social de
7 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas
9 participaciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una. a) Con fecha 25
10 días del mes de octubre de 2019, en el local social de la compañía se
11 llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
12 Compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA., dónde la Junta autorizó por
13 unanimidad, la cesión y transferencia de todas las participaciones es
14 decir (400) participaciones a favor de los señores REINOSO JURADO
15 ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, al valor
16 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00)
17 cada una., **DE LA INDIVIDUALIDAD DE CUANTO CEDE CADA**
18 **SOCIO EN RELACIÓN A LAS PARTICIPACIONES.**- a) El señor
19 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO le corresponde 399.00, de
20 participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA, de las
21 cuales transfiere: 200.00 participaciones al señor ANDRADE ALOMIA
22 MARCO ANTONIO; y, 199.00 participaciones a la señora REINOSO
23 JURADO ELVIA ISABEL. b) La señora PAZMIÑO REINOSO TANIA
24 ISABEL le corresponde 1.00, participaciones en la compañía
25 PHYTOPHARMA CIA. LTDA, de las cuales transfiere 1.00 de
26 participaciones a la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, quien
27 más las participaciones transferidas por el señor ANDRADE YEPEZ
28 MARCO FRANCISCO, consolida 200.00 participaciones en la compañía

NOTARÍA DÉCIMA - QUITO

1 PHYTOPHARMA CIA. LTDA., con lo cual los señores REINOSO
2 JURADO ELVIA ISABEL se convertirá en propietaria de un total de
3 200.00 participaciones en la compañía, y ANDRADE ALOMIA MARCO
4 ANTONIO se convertirá en propietaria de un total de 200.00
5 participaciones en la compañía, según consta del Acta de Junta que,
6 como habilitante, se agrega al presente instrumento público.
7 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, la
8 señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ
9 MARCO FRANCISCO, cede definitiva e irrevocablemente la propiedad
10 de la totalidad de sus participaciones esto es (400) participaciones a
11 favor de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE
12 ALOMIA MARCO ANTONIO, al valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, con lo cual los
14 señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL se convertirá en propietaria
15 de un total de 200.00 participaciones en la compañía, y ANDRADE
16 ALOMIA MARCO ANTONIO se convertirá en propietaria de un total de
17 200.00 participaciones en la compañía. Los señores REINOSO
18 JURADO ELVIA ISABEL aporta con (USD.200, oo) DOSCIENTOS
19 DÓLARES; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO aporta con
20 (USD. 200, oo) DOSCIENTOS DÓLARES; a fin de que estos valores
21 sean cancelados a los cedentes, expresamente acepta la cesión y
22 transferencia hecha a su favor, pagando a los cedentes de la siguiente
23 forma: a la cedente PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL el precio de
24 DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USS 200,oo) por las
25 participaciones cedidas y al cedente ANDRADE YEPEZ MARCO
26 FRANCISCO el precio de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS
27 (USS 200,oo) por las participaciones cedidas, sumando un valor total de
28 CUATROSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 400,oo). La



E

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, acepta la cesión y
2 transferencia de participaciones hecha a su favor pagando el precio de
3 DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 200,00) por las
4 participaciones cedidas, a los cedentes PAZMIÑO REINOSO TANIA
5 ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, y de la misma
6 manera el señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, acepta la
7 cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor pagando el
8 precio de DOSCIENTOS DÓLAR AMERIGANO (US\$ 200,00) por las
9 participaciones cedidas a los cedentes PAZMIÑO REINOSO TANIA
10 ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO. Se hace constar
11 que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las
12 participaciones tengan a la presente fecha, y que los cedentes no se
13 reservan nada para sí. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.** -
14 Como consecuencia de esta cesión de participaciones el cuadro del
15 capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente
16 manera. =====

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	Nro. DE	PORCENTAJE
REINOSO JURADO ELVIA ISABEL	200, 00	200,00	200	50%
ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

17 **QUINTA: CUANTÍA.** - La cuantía de la presente cesión y
18 transferencia de participaciones, es de CUATROCIENTOS
19 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 400, 00). **SEXTA:**

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992525626 / 0992747432

MAIL: notaria10quito@gmail.com

NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 **DECLARACIONES.** - Los cedentes declaran que las
2 participaciones cedidas mediante el presente instrumento
3 son de su exclusiva titularidad hasta después de efectuada
4 la transferencia, que se encuentran libres de gravamen y
5 que no pesan sobre ellas impedimento alguno que no
6 permita celebrar la presente escritura. **SÉPTIMA:**
7 **CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.** - Se hará
8 constar en el libro de Participaciones y Socios de la
9 compañía, la inscripción de las cesiones que se realizan
10 mediante este instrumento. Por parte de la Administración de
11 la Sociedad, se extenderá a los cessionarios un nuevo
12 certificado de aportaciones en el cual consten la totalidad de
13 las participaciones cedidas. De esta escritura se sentará
14 razón al margen de la inscripción de la Compañía en el
15 Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la
16 escritura pública de Constitución de la compañía. **OCTAVA:**
17 **GASTOS.** - Los gastos que demande la presente escritura
18 hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán dé
19 cuenta de los cessionarios. Usted señor Notario se servirá
20 añadir las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA
21 MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Dra.
23 Paola Montoya, con matrícula profesional número diecisiete
24 guion dos mil siete guion doscientos ochenta del Foro de
25 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
28 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELÉFONO: 0992925526 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



1: incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que
2 doy fe:-

3

4

5

6 PAZMINO REINOSO TANIA ISABEL



7 C.C.

8

9

10 11 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO



12 C.C. P09216004

13

14

15

16 REINOSO JURADO ELVIA ISABEL



17 C.C.

18

19

20

21

22 ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO



23 C.C.

24

25

26

27

28

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
Notaria 10
MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

SPACIO
LARGO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706091889

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO YANEZ LUIS ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-274-89187



198-274-89187

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



“**ESPACIO
EN
LARGO**

NOTARIA 10

Orito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1709216104



CIUDADANA
ANDRADE YEPEZ
MARCO FRANCISCO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
NACIMIENTO: 1971-07-06
ESTADO: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

ANDRADE ALOMA MARC ANTONIO

YEPEZ PAQUITA REBECA

QUITO

2019-05-29

2025-05-29

V436467242



0007 M

0007 G74

1709218004

ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO



PROVINCIA

QUITO

JEPOLADA

1709216104

EL
PUEBLO
ES
UN
SOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

HIL PRIUS FIDE
PROTOCOLLO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709216004

Nombres del ciudadano: ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ PAQUITA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 195-274-89259



195-274-89259



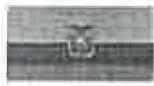
Lcdo. Vicente Taitano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
BLANCO

SPACIO
EN
LA
MATERIALIDAD



NOTARÍA 10

Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703178671

Nombres del ciudadano: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/ISABELA/PUERTO
VILLAMIL

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINOSO GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO GOMEZ ELVIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA
QUITO

Nº de certificado: 192-274-89307



192-274-89307



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SPACIO
LANZA

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



C

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE ALOMIA

MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MILDRED CONSUELO

LOZADA RODRIGUEZ

N. 170161376-0

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

Mes. Santiago Alvarez A.

V333318222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ANTONIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALOMIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMAHUI

2017-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-05-23

ISN: 17-05-764-29

000848521



ESTADO CIVIL

Marco Antonio

ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

14 - MAYO - 2018



0001 M
JUNTA 7a

0001 - 048
CERTIFICADO N°

1701613760
CÉDULA N°

ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

1701613760

PROVINCIA PICHINCHA

DIST. QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:

PARROQUIA CONOCOTO

ZONA: 2



Marco Antonio



EL
PUEBLO
ESTÁ
EN
ESPACIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1701613760

23-06-2017



Mundo D. M.

Número único de identificación: 1701613760

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZADA RODRIGUEZ MILDRED CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ANDRADE ANTONIO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALOMIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ÁLVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-274-89389



190-274-89389



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

ESPACIO
EN
EL
LANCE

SPACIO
EN
PLANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

“PHYTOPHARMA CIA. LTDA.”

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



(Signature)

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

En la ciudad de Quito, en el establecimiento de la compañía situado en la avenida MARIANO SUAREZ número O-6032; y calle MANUEL CUEVA ciudadela MASTODONTES de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, dirección de la compañía “PHYTOPHARMA CIA. LTDA”, a los 25 días del mes de octubre de 2019, siendo las 09h00, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la de la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA. Preside la sesión en calidad de presidenta ad-hoc la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL y actúa como secretario ad-hoc designada por la junta el Abg. Sahid Vinicio Valladares Cruz. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber, el señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, quien actúa por sus propios y personales derechos a más de los que representa en la mentada compañía, quienes representan la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNO: Manifestar abiertamente sobre la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal que formó el socio señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL.

La presidenta ad-hoc de la junta señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, concede la palabra al señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, quien informa a los presentes que durante la sociedad conyugal formada con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, adquirió a título oneroso 399.00, participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA.; posteriormente se divorció de la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, mediante sentencia dictada el 03 de abril de dos mil nueve, por el señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, que fue inscrita en el Registro Civil bajo el número 2019-2546, el ocho de mayo del año dos mil nueve.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que, las participaciones en la compañía fueron adquiridas a título oneroso durante la sociedad conyugal que tenía formada con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, a la prenombrada señora le corresponde el 50% de las participaciones por gananciales de la sociedad conyugal, es decir, 149.5 participaciones en la compañía, de igual manera manifiesta que la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, mantiene adquirió a título oneroso 1.00, participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA. por ende le corresponde el 0.50 de participaciones al señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, por derecho a ganancial, posteriormente se divorció del señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, mediante sentencia dictada el 03 de abril de dos mil nueve, por el señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, que fue inscrita en el Registro Civil bajo el número 2019-2546, el ocho de mayo del año dos mil nueve.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que, las participaciones en la compañía fueron adquiridas a título oneroso durante la sociedad conyugal que tenía formada entre los excónyuges PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, a los prenombrados señores les corresponde conjuntamente el 100%, de las participaciones incluyendo sus gananciales de la sociedad conyugal, de las participaciones en la compañía, por lo tanto, propone de mutuo acuerdo ceder el total de las participaciones a favor de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, cediendo a los señores antes nombrados la totalidad de las participaciones incluyendo el ganancial que les corresponde, por lo tanto de los certificados de aportaciones que les corresponde a cada socio solicitan que sea aprobado y se practique la cesión del total de sus participaciones que les corresponden a favor los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, quienes adquirirán la participaciones conforme el cuadro que se establece en esta misma acta, además se realicen las anotaciones respectivas en el libro de participaciones y socios de la compañía.

DE LA INDIVIDUALIDAD DE CUANTO CEDE CADA SOCIO EN RELACIÓN A LAS PARTICIPACIONES

El señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO le corresponde 399.00 de
participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA, de las cuales transfiere:
200.00 participaciones al señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO y, 199.00
participaciones a la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL.

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

La señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL le corresponde 1.00, participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA, de las cuales transfiere 1.00 de participaciones a la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, quien más las participaciones transferidas por el señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, consolida 200.00 participaciones en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA

PUNTO DOS: Cesión de las participaciones que tiene los socios PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO en la compañía PHYTOPHARMA CIA. LTDA, en favor de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO.

El secretario ad-hoc de la junta concede la palabra a los señores PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, quien informa a los presentes que conjuntamente son propietarios de 400 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 1.00) cada una y que, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía al valor nominal antes señalado, por lo que, pone a consideración de los presentes este particular.

Los señores, REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, asistentes en la junta, pero sin voz ni voto, por no ser socios expone a los presentes que, en vista del ofrecimiento efectuado por el socio de la compañía PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, se interesa en la adquisición de las participaciones ofrecidas en ventas, proponiendo en efecto la adquisición de las mismas por el valor nominal señalado.

En virtud de lo señalado, dada la voluntad del socio de la compañía del señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO y PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, de ceder y transferir el total de sus participaciones que tiene en la compañía y la postura de los

señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, de adquirirlas al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, con lo cual los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL se convertirá en propietaria de un total de 200.00 participaciones en la compañía, y ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO se convertirá en propietaria de un total de 200.00 participaciones en la compañía, ponen este particular a consideración de los socios, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, quienes prestan su consentimiento y aceptación unánimes.

PUNTO TRES: Cuadro de integración de capital

Toma la palabra el secretario ad-hoc de la junta, quien pone en consideración de los asistentes el cuadro de integración de capital quedará compuesto de la siguiente manera:

SOCIO	CAPIT ALSUS	CAPITA L	Nro. DE PARTICIPACI ONES	PORCENTA JE
REINOSO	200, 00	200,00	200	50%
JURADO				
ELVIA				
ANDRAD	200,00	200,00	200	50%
ALOMIA				
MARCO				
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Los socios aceptan por unanimidad el cuadro de integración de capital propuesto.

Una vez agotado el orden del día, la presidenta ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, juntamente con la presidenta ad-hoc de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 09h50.

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO
Socio
Ci. 1709216004

PAZMIÑO REINOSO-TANIA ISABEL
Socio
Ci.

Abg. Sahid Vinicio Valladares Cruz
Secretario Ad-hoc
Ci. 1723363816

“ESPACIO
PLANEACIÓN”

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



(Signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
DEPARTAMENTAL

17202021-01-0

SOCIO SUPERIOR

ESTUDIANTE

N2345V222

VALLADARES GALLE LUIS AUBAL

CRAZ GALARZA LAURA MARIA OFER

QUITO
27-02-01

2020-02-01



Q20-01-01

VALLADARES CRUZ

SAMO VINCIO

PICHINCHA

QUITO

LA RIOJA 1000

2020-02-01

ESTADO ECUATORIANA

MARIA ESTHER

SOLTERO

072



“**ESPACIO
EN
LANTA**”

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO - QUITO

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN MAS FECHA Mag. Alvarez A.
QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE CEDEN: PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL y
ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO A FAVOR DE: REINOSO JURADO
ELVIA ISABEL y ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO.- EN QUITO, EL DIA
DE HOY 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000024921

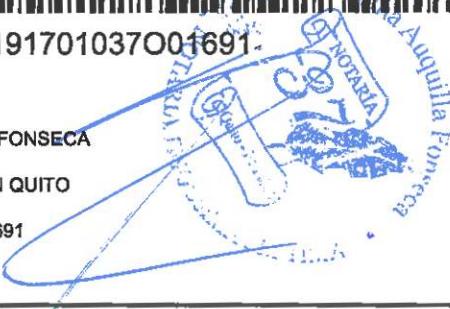


20191701037001691

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001691



MATRIZ

FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	31197

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706091889

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701010P05359

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PHYTOPHARMA CIA. LTDA., celebrada el 04 de junio del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGAN: TANIA ISABEL PAZMIÑO REINOSO Y MARCO FRANCISCO ANDRADE YEPEZ: A FAVOR DE: ELVIA ISABEL REINOSO JURADO Y MARCO ANTONIO ANDRADE ALOMIA, celebrada el 06 de noviembre del 2019, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Magíster Santiago Álvarez Altamirano.- **Quito, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 77331



* 2 5 5 6 2 0 5 U E W R Q M C *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	188386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	506
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

- 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /08/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHYTOPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIOS ASI: ANDRADE YEPEZ MARCO CEDE 200 PARTICIPACIONES A ANDRADE ALOMIA MARCO, Y 199 PARTICIPACIONES A REINOSO JURADO ELVIA ; PAZMIÑO REINOSO TANIA CEDE 1 PARTICIPACION A REINOSO JURADO ELVIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2091 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/07/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE EMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELLEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

